PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto
05 de noviembre de 2024

Doctor
Bernardo Arturo Chamorro Guevara.
Director(E) Regional Nariño.
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Nariño.

Asunto: Informe de Evaluación Preliminar - Requisitos Habilitantes y Oferta Económica - Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-RN-00038-2024, que tiene por objeto: *"Contratar los servicios de operación logística para la realización de actividades incluidas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos del SENA de conformidad con la Resolución No. 1-00174 de 2024, para los funcionarios de la Regional Nariño".*

FECHA DE CIERRE: 31/10/2024

Presupuesto Oficial:

CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) M/CTE

Apertura de sobres:

El Comité Evaluador procede a verificar la oferta con menor valor presentada dentro del proceso referido en el asunto:

ANALIS:

- Según propuestas enviadas no existen ofertas con posible precio artificialmente bajo.
- Análisis económico de la oferta con menor valor enviada que es:

OFERENTE: LENY MARIBEL BASTIDAS MORAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1085285773

Oferta Económica
Valor Propuesto $126.537.000

- FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II: CUMPLE
- Los precios no superen lo propuesto por la entidad: CUMPLE
- Tanto las cantidades, las descripciones, unidades de medida están acordes a lo establecido por la entidad en el formulario de la oferta económica: CUMPLE
- Oferta Económica verificada matemáticamente: CUMPLE

Capacidad Técnica

21.1.2.1 EXPERIENCIA

21.1.2.1.1 Experiencia General

El proponente no aporto en su propuesta, documentación para acreditar este aspecto, por lo cual no cumple con este requisito, y en consecuencia, deberá subsanar este aspecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1.2.1.1 Experiencia General, de los Estudios Previos.

21.1.2.1.2 Experiencia Específica

El proponente allego copia de Contrato No. CO1.PCCNTR. 4291048 de 2022, suscrito con el Sena Regional Nariño, dentro de los tres años anteriores al cierre del proceso. De igual forma, allego la certificación de dicho contrato, por lo cual sí cumplió con este requisito.

21.1.2.2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El proponente aporta Certificado de Cámara de Comercio expedido dentro de los treinta días anteriores al cierre del proceso, en donde se indica que cuenta con establecimiento de comercio en la dirección CRA 15 NO 24-9 OFICINA 303 – Centro – Municipio de Pasto, sin embargo no aporta la documentación adicional requerida en este punto, por lo tanto no cumple con este requisito, y deberá subsanar este requisito de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1.2.2, de los Estudios Previos.

21.1.2.3 CONDICIONES TECNICAS

21.1.2.3.1 Actividades Items 1 y 2 de las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

El proponente no aporto en su propuesta, documentación para acreditar este aspecto, por lo cual no cumple con este requisito, y en consecuencia, deberá subsanar este aspecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1.2.3.1 de los Estudios Previos.

21.1.2.3.2 Actividad Item 4. de las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

El proponente no aporto en su propuesta, documentación para acreditar este aspecto, por lo cual no cumple con este requisito, y en consecuencia, deberá subsanar este aspecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1.2.3.2 de los Estudios Previos.

21.1.2.3.3 Anexo Técnico

El proponente adjunta el anexo técnico de conformidad con lo requerido en este punto, por lo cual sí cumple con este requisito.

Capacidad Jurídica

Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificados de Existencia y Representación Legal o Inscripción en el Registro Mercantil.	CUMPLE

Persona Natural: Si el oferente es persona natural, deberá allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL expedido dentro de los treinta días calendario anteriores al cierre del presento proceso de selección por la Cámara de Comercio respectiva, y deberá estar matriculada con un año de antelación al proceso de selección. La actividad económica debe tener relación con el objeto de la presente contratación.	
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Registro Único Tributario	NO CUMPLE Dentro de las actividades no se encuentra la identificada con el código 5613, de conformidad con lo requerido en este requisito, por lo cual deberá subsanar este aspecto de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1.1.4 de los Estudios Previos.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
Definición de la Situación Militar	N/A
Planilla de Pago de Seguridad Social Integral	CUMPLE
Certificado de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE
Verificación Inexistencia Antecedentes: Fiscales, Penales, Disciplinarios, Medidas Correctivas y REDAM.	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE
Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO CUMPLE - FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: No Presenta Documento - CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: La Certificación debe ser por una entidad autorizada por el Ministerio de Trabajo Por lo anterior deberá subsanar este aspecto de conformidad con lo requerido en el numeral 21.1.1.12 de los Estudios Previos.

Conclusión

Evaluación económica	Evaluación Técnica	Evaluación Jurídica	Resultado
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

El proponente debe subsanar los aspectos referidos anteriormente de acuerdo con las observaciones realizadas teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el proceso, subsanación que deberá allegar dentro del término de traslado establecido por la Entidad, esto es, hasta el 06/11/2024 a las 11:00 am.

El Comité evaluador procede a verificar la oferta con el segundo menor valor presentada dentro del proceso referido en el asunto:

ANALIS:

- Según propuestas enviadas no existen ofertas con posible precio artificialmente bajo.
- Análisis económico de la oferta con el segundo menor valor enviada que es:

OFERENTE: DIEGO FERNANDO ERAZO VITERI, identificada con cédula de ciudadanía No. 1085254603

Oferta Económica
Valor Propuesto $ 129.832.000

- FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II: CUMPLE
- Los precios no superen lo propuesto por la entidad: CUMPLE
- Tanto las cantidades, las descripciones, unidades de medida están acordes a lo establecido por la entidad en el formulario de la oferta económica: CUMPLE
- Oferta Económica verificada matemáticamente: CUMPLE

Capacidad Técnica

21.1.2.1 EXPERIENCIA

21.1.2.1.1 Experiencia General

El proponente allega copia de Contrato No. 023 de 2022 suscrito con Turismo del Sur, por valor de $96.452.500, ejecutado dentro de los tres años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto tiene relación con el objeto del presente proceso contractual, y contempla las actividades de trasporte terrestre, mobiliario, equipos y ayudas audiovisuales, espacios físicos, y alimentación como desayunos, almuerzo, y refrigerios. Así mismo, allega Certificación de Cumplimiento del Contrato. Aporta copia de Contrato No. 022 de 2023, suscrito con Asociación Ambiental Guayacan por valor de $42.980.000, ejecutado dentro de los tres años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto tiene relación con el objeto del presente proceso contractual, y también allega la certificación de cumplimiento del contrato. El valor de los contratos aportados suman más del 100% del presupuesto oficial. Con lo anterior se acredita el cumplimiento de este requisito, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1.2.1.1, de los Estudios Previos.

21.1.2.1.2 Experiencia Específica

El proponente allego Certificación de Contrato No. CO1.PCCNTR.6796919 de 2024 suscrito con el Sena Regional Nariño, cuyo objeto corresponde a actividades de operación logística, sin embargo no allego copia del Contrato, por lo cual no cumple este requisito y en consecuencia, deberá subsanar este aspecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1.2.1.2 de los Estudios Previos.

21.1.2.2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

El proponente aporta Certificado de Cámara de Comercio expedido dentro de los treinta días anteriores al cierre del proceso, en donde se indica que cuenta con establecimiento de comercio en la dirección CALLE 16 NO 28-94 - San Andres – Municipio de Pasto. Aporta además, copia de Contrato de Arrendamiento de inmueble, en el cual se evidencia que su vigencia es mayor a la vigencia del contrato a celebrar y que la dirección del inmueble, coincide con la dirección del establecimiento de comercio indicada en Cámara de Comercio, con lo cual se da cumplimiento a este requisito, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1.2.2, de los Estudios Previos.

21.1.2.3 CONDICIONES TECNICAS

21.1.2.3.1 Actividades Items 1 y 2 de las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

El proponente aporta Certificación suscrita por la representante legal de Maximiza S.A.S - Mawá Campeste. Se realizó llamada a efectos de validar la información reportada en el Certificado, y se logró constatar la veracidad de la información, dando cumplimiento a este requisito, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1.2.3.1 de los Estudios Previos.

21.1.2.3.2 Actividad Item 4. de las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

El proponente aporta Certificación emitida por Congregación del Oratorio San Felipe Neri – Centro Recreacional Finca La Loma Buesaco. Se realizo llamada a efectos de validar la información reportada en el Certificado, y se logró constatar la veracidad de la información, sin embargo, el proponente no aporto la documentación adicional requerida en este requisito, por lo cual deberá subsanar este aspecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1.2.3.2 de los Estudios Previos.

21.1.2.3.3 Anexo Técnico

El proponente adjunta el anexo técnico de conformidad con lo requerido en este punto, por lo cual sí cumple con este requisito.

Capacidad Jurídica

Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificados de Existencia y Representación Legal o Inscripción en el Registro Mercantil. **Persona Natural:** Si el oferente es persona natural, deberá allegar el CERTIFICADO DE REGISTRO Y/O MATRICULA MERCANTIL expedido dentro de los treinta días calendario anteriores al cierre del presento proceso de selección por la Cámara de Comercio respectiva, y deberá estar matriculada con un año de antelación al proceso de selección. La actividad económica debe tener relación con el objeto de la presente contratación.	CUMPLE
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Registro Único Tributario	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
Definición de la Situación Militar	CUMPLE
Planilla de Pago de Seguridad Social Integral	CUMPLE
Certificado de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE
Verificación Inexistencia Antecedentes: Fiscales, Penales, Disciplinarios, Medidas Correctivas y REDAM.	CUMPLE
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo	CUMPLE
Certificación Bancaria	CUMPLE
Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo	CUMPLE

Conclusión

Evaluación económica	Evaluación Técnica	Evaluación Jurídica	Resultado
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

El proponente debe subsanar los aspectos referidos anteriormente de acuerdo con las observaciones realizadas, subsanación que deberá allegar dentro del término de traslado establecido por la Entidad, esto es, hasta el 06/11/2024 a las 11:00 am.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

Emilio Humberto Cerón Lasso
Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano – Componente Técnico y Financiero

Erika Sánchez Patiño
Apoyo Bienestar Social – Componente Técnico y Financiero

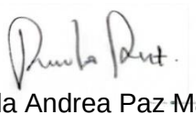

Paula Andrea Paz Martinez
Abogada Contratista Grupo de Gestión del Talento Humano – Componente Jurídico

Jesús Ramiro Hernández Melo
Profesional HYSI – Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257276442

PIB
22:48:59

Bogotá DC, 31 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LENY MARIBEL BASTIDAS MORAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085285773:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 31 de octubre de 2024, a las 22:47:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085285773
Código de Verificación	1085285773241031224750

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:50:52 PM horas del 31/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085285773**
Apellidos y Nombres: **BASTIDAS MORAN LENY MARIBEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:52:13 horas del 31/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085285773,**
Apellidos y Nombres **BASTIDAS MORAN LENY MARIBEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2024 11:50:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085285773 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104424118** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257278002

PIB
00:54:36

Bogotá DC, 01 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO ERAZO VITERI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085254603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de noviembre de 2024, a las 00:53:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1085254603
Código de Verificación	1085254603241101005351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:55:12 AM horas del 01/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1085254603**

Apellidos y Nombres: **ERAZO VITERI DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/11/2024 01:58:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085254603 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104425013** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:56:38 horas del 01/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085254603,** Apellidos y Nombres **ERAZO VITERI DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **sena**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO